

T U P A - 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

REGISTRO CIVIL

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHO EN % UIT	En S/.	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
					APROB. AUTOMATICA	EVALUACION				RECONSIDERACION	APELACION	
						POSIT.						NEGAT.
		d) Celebrado por el Jefe de Registro Civil en horario de trabajo, en la Municipalidad e) Celebrado por el Jefe de Registro Civil fuera del horario de trabajo, en la Municipalidad f) Celebrado por el Jefe de Registro Civil fuera del horario de trabajo, fuera de la Municipalidad 16- Divorciado: presentar partida de matrimonio con la disolución, y en caso de viudos, Partida de Defunción del ex cónyuge. 17- Extranjeros: Documentos visados por el Consulado peruano del país de origen legalizados y traducidos al español en el Ministerio de Relaciones Exteriores	4.66 6.13 8.19	177.08 232.94 311.22								
79	CERTIFICADO O CONSTANCIA DE SOLTERIA Base Legal Ley 27972 D.S. N° 015-98-PCM	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Copia de DNI fedatada del solicitante 3- Copia de documento de sustento 4- Declaración Jurada de domicilio en la jurisdicción del Cercado del Cusco. 5- En caso de viudez, la Partida de Defunción fedatada del conyuge fallecido 6. Derecho de tramitación	1.23	46.854	X			ART. 31 LEY 27444 Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444		
80	CONSTANCIA NO HABER CONTRAIDO NUEVAS NUPCIAS Base Legal: Ley 26497 D.S. 015-98 PCM	1- Solicitud dirigida a Alcaldía 2- Recibo de pago por derecho de trámite 3- Declaración Jurada de no haber contraído nuevas nupcias (de ser el caso) 4- Copia del DNI fedatado 5- Partida de defunción del cónyuge fallecido o 6. Derecho de tramitación	1.24	47.12	X			ART. 31 LEY 27444 Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444		
81	SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR Y/O ANOTACION DE DIVORCIO O NULIDAD DE MATRIMONIO Base Legal: Ley 29227 DS-009-2008-JUS RD-307-2008-JUS/DNJ O.M. -081-2010-MPC	1- Solicitud dirigida a Alcaldía SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR 2. Copia simples y legibles de los documentos de identidad de ambos conyuges 3. Copia certificada de la partida de matrimonio expedida dentro de lo 3 meses anteriores. 4. Declaracion jurada, con firma y huella digital de cada uno de los conyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad. 5. Copia certificada de la partida de nacimiento expedida dentro de los 3 meses anteriores, de los hijos menores o hijos mayores con incapacidad si los hubiera 6. Copia certificada de la sentencia judicial firme o del acta de conciliacion respecto de los regimenes de ejercicio de la patria potestad, alimentos tenencia y visitas de los hijos menores, si los hubiera 7. Copia certificada de la sentencia judicial firme o del acta de conciliacion respecto de los regimenes de			X			Art. 35 Ley 27444 Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL Plazo para presentar recurso: 15 dias Acto Administrativo: Dictamen Plazo para resolver: 30 Dias	RENIEC-Cusco Plazo para presentar recurso: 15 dias Plazo para resolver: 30 dias	

T U P A - 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

REGISTRO CIVIL

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHO EN % UIT	En S/.	CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
					APROB. AUTOMATICA	EVALUACION					RECONSIDERACION	APELACION
						POSIT.	NEGAT.					
		<p>la curatela, alimentos y visitas de los hijos mayores con incapacidad si los hubiera</p> <p>8. Copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaran la interdiccion del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador.</p> <p>9. Testimonio de la escritura publica, inscrita en los registros publicos de separacion de patrimonios: o declaracion jurada con firma e impresion de la huella digital de cada uno de los conyuges, de carecer de bienes sujetos al regimen de sociedad de gananciales</p> <p>10. Testimonio de la escritura publica, inscrita en los registros publicos, de sustitucion o de liquidacion del regimen patrimonial si fuera el caso</p> <p>11. Declaracion jurada del ultimo domicilio conyugal, de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos conyuges.</p> <p>12. Pago por derecho de tramitacion</p> <p>ANOTACION DE DIVORCIO O NULIDAD DE MATRIMONIO</p> <p>2- Resolución del Juez</p> <p>3. Derecho de tramitacion</p>	6.95	263.91								
82	RECONOCIMIENTO O FILIACION DE PATERNIDAD Base Legal: Código Civil Ley 27444 Ley 26497 D.S. 015-98 PCM	1- Solicitud dirigida a Alcaldia 2- Copia fedatada del DNI del o la solicitante, en caso de ser reconocimiento administrativo o voluntario. 3- Resolución del Juez con carácter de consentida, en caso de filiación extramatrimonial ordenada judicialmente 4- Escritura Pública de reconocimiento. 5- Testamento con todas las formalidades de ley, según sea el caso, donde se reconoce la filiación solicitada. 6. Derecho de tramitacion	1.24	47.12	X			ART. 31 LEY 27444 Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444		
83	MATRIMONIO MASIVO Base Legal: Codigo Civil Ley 26497 D.S. N° 015-98-PCM	1- Recibo de pago (cantidad a determinarse) 2- Partida de nacimiento original de ambos contrayentes actualizado 3- Copia del DNI vigente de ambos contrayentes y dos testigos 4- Declaración jurada de domicilio de ambos contrayentes 5- Certificado médico de ambos contrayentes 6. Declaracion Jurada de solteria legalizado 7. Derecho de tramitacion	1.37	52.06	X		ART. 31 LEY 27444 Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444			
84	OPOSICION A MATRIMONIO Base Legal: Código Civil	1- Solicitud dirigida a Alcaldia 2- Copia del DNI fedatado de la persona que se opone					X Art. 35 Ley 27444 Direccion: Av. Sol	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	RENIEC-Cusco Plazo para presentar recurso: 15 dias		

T U P A - 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

REGISTRO CIVIL

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHO EN % UIT	En S/.	CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
					APROB. AUTOMATICA	EVALUACION					RECONSIDERACION	APELACION
						POSIT.	NEGAT.					
	D.S. 015-98-PCM	3. Documento sustentatorio 4. Derecho de tramitacion	0.86	32.68					Galerias Turisticas S/N		recurso: 15 dias Acto Administrativo: Dictamen Plazo para resolver: 30 dias	Plazo para resolver: 30 dias
85	RECTIFICACION DE PARTIDA JUDICIAL O NOTARIAL Base Legal Codigo Civil Codigo Procesal Civil Ley 26662 Ley 26497 D.S. N° 015-98-PCM	Atencion a Oficio de Juzgado o Notaria: 2- Resolución de Juzgado o Escritura Pública o Notarial, según sea el caso 6. Derecho de tramitacion	1.24	47.12	X				ART. 31 LEY 27444 Tramite DOCUMENTARIO Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444	
86	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA POR ERRORES ATRIBUIDAS AL REGISTRADOR Base Legal: Ley 28720 Ley 26497 D.S. N° 015-98-PCM R.J. N° 126-98-JEF-RENEIC DI. 260-RENEIC	1- Solicitud dirigida a Alcaldia 2- Partida de nacimiento, matrimonio o defuncion 3- Copia del DNI del titular y/o solicitante	GRATUITO				X		Art. 35 Ley 27444 Tramite DOCUMENTARIO Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL Plazo para presentar recurso: 15 dias Acto Administrativo: Dictamen Plazo para resolver: 30 dias	RENEIC-Cusco Plazo para presentar recurso: 15 dias Plazo para resolver: 30 dias
87	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR BASE LEGAL DI. 263-RENEIC	1- Solicitud dirigida a Alcaldia 2. Acreditacion de documentos 3. Copia de DNI del solicitante 4. Medios Probatorios 5. Derechos de tramite	1.24	47.12	X				ART. 31 LEY 27444 Tramite DOCUMENTARIO Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444	
88	OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA POR NO INSCRIPCION EN EL LIBRO DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION BASE LEGAL: Ley 26497	1. Solicitud dirigida a Alcaldia 2. Copia de DNI del solicitante 3. Copia (bautizo, ficha de matricula u otro) 4. Derechos de tramite	1.24	47.12	X				ART. 31 LEY 27444 Tramite DOCUMENTARIO Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444	
89	BUSQUEDA DE ANTECEDENTES O PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION	1. Solicitud dirigida a Alcaldia 2. Copia del DNI del solicitante 3. Derechos de tramite	0.5	19	X				ART. 31 LEY 27444 Tramite DOCUMENTARIO Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444	
90	POSTERGACION DE MATRIMONIO	1. Solicitud dirigida a Alcaldia 2. Copia del DNI del solicitante 3. Derechos de tramite	1.13	42.94	X				ART. 31 LEY 27444 Tramite DOCUMENTARIO Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444	
91	DISPENSA DE PUBLICACION A EDICTO MATRIMONIAL BASE LEGAL: Codigo Civil	1. Solicitud dirigida a Alcaldia 2. Medios probatorios 3. Derechos de tramite	1.13	42.94	X				ART. 31 LEY 27444 Tramite DOCUMENTARIO Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444	
92	RECONSTRUCCION, REPOSICION, CANCELACION Y RECONSTITUCION DE PAR-	1. Solicitud dirigida a Alcaldia 2. Medios probatorios			X				ART. 31 LEY Tramite DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	ART. 31 y 32 LEY 27444	

T U P A - 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

REGISTRO CIVIL

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DE DERECHO EN % UIT	En S/.	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
					APROB. AUTOMATICA	EVALUACION				RECONSIDERACION	APELACION	
						POSIT.						NEGAT.
	TIDAS BASE LEGAL: Ley 26497 DS-015	3. Derechos de tramite	GRATUITO				27444	Direccion: Av. Sol Galerias Turisticas S/N				